



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 368

2026

(19 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de 1991, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a la luz del artículo 91 de la Ley 136 de 1993, literal D numeral 2, es función del alcalde: *"Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*.

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.1 señala que: *"Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo..."*.

Que, dentro de la planta de cargos de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta adscrita al Despacho del Alcalde, se encuentra en vacancia definitiva el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 05**, empleo de Libre Nombramiento y remoción.

Que, en mérito de las consideraciones expuestas en precedencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR con carácter ORDINARIO al señor **SAFUAT ATUNES CELEDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número **85.475.003**, expedida en Santa Marta, en el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 05, ADSCRITO AL DESPACHO DEL ALCALDE**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta global de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE el presente Decreto al designado y si acepta, désele posesión del cargo y tómesese juramento.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE este Decreto a la Dirección de Capital Humano para lo de su competencia.

Calle 14 # 2-49 Santa Marta - Magdalena
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532
www.santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 368

(19 AGO 2026)

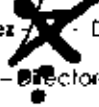
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

ARTÍCULO CUARTO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, surtiendo efectos fiscales y administrativos a partir de la fecha de posesión de la persona designada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los


INGRID JIMENA GOMEZ CEBALLOS
Alcaldesa Distrital de Santa Marta (E)

Proyectó: **Juan David Velásquez** -  - Dirección de Capital Humano.

Revisó: **Maria Victoria Sabogal** -  - Dirección de Capital Humano.